1. Identificación

1.1. De la Asignatura

Curso Académico	2023/2024
Titulación	GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA
Nombre de la Asignatura	PRÁCTICAS EXTERNAS
Código	1129
Curso	CUARTO
Carácter	PRÁCTICAS
N.º Grupos	1
Créditos ECTS	18
Estimación del volumen de trabajo del alumno	450
Organización Temporal/Temporalidad	2 Cuatrimestre
Idiomas en que se realiza	ESPAÑOL

1.2. Del profesorado: Equipo Docente

Coordinación de la asignatura ELOY ANGEL VILLEGAS RUIZ Grupo: 1	Área/Departamento	ÓPTICA/FÍSICA				
	Categoría	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD				
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	villegas@um.es Tutoría Electrónica: SÍ				
	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar	Observaciones
		Anual	Miércoles	15:00- 18:00	868887214, Centro de Investigación en Óptica y Nanofísica (ClOyN) B1.0.019	Aviso previo del alumno

2. Presentación

Esta asignatura permite al estudiante la adquisición de experiencia profesional mediante la realización de prácticas formativas externas, que propician su integración en un contexto de aprendizaje ubicado en campos reales, relacionados con el ámbito profesional de la titulación. Las prácticas externas deben fomentar al mismo tiempo la adquisición de las competencias específicas del título que garanticen una exitosa inserción en el mundo laboral.

Esta asignatura se desarrollará en una institución, empresa, o entidad externa y bajo la supervisión tanto de un tutor o tutora externo como de un tutor o tutora interno (profesor de la UMU).

3. Requisitos Previos

4. Competencias

4.1 Competencias Básicas

No disponible

4.2 Competencias de la titulación

· CG2. Capacidad de organización y planificación.
· CG3. Capacidad para expresarse correctamente en español, de forma oral y escrita, en el ámbito de la Óptica y Optometría.
· CG6. Capacidad para resolver problemas.
· CG7. Capacidad para tomar decisiones.
· CG8. Considerar la ética y la integridad intelectual como valores esenciales de la práctica profesional.
· CG9. Tener capacidad para trabajar en equipo y para relacionarse con otras personas del mismo o distinto ámbito profesional.
· CG10. Ser capaz de reconocer la diversidad y la multiculturalidad.
· CG12. Tener capacidad de razonamiento crítico.
· CG14. Tener capacidad para el aprendizaje autónomo.
· CG15. Tener creatividad.
· CG16. Tener dotes de liderazgo.
· CG17. Poseer conocimientos de otras culturas y costumbres.
· CG18. Tener iniciativa y espíritu emprendedor.
· CG19. Tener motivación por la calidad.
· CG20. Tener capacidad para adaptarse a nuevas situaciones.
· CG21. Ser capaz de proyectar los conocimientos, habilidades y destrezas adquiridos para promover una sociedad basada en los valores de la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo.
· CG22. Tener sensibilidad hacia temas medioambientales.
· CE1. Contribuir al mantenimiento y mejora de la salud y calidad visuales de la población.

· C87. Aplicar los conocimientos adquiridos en los módulos anteriores en establecimientos de Óptica, Clínicas y Hospitales y empresas del sector.
· C88. Realizar actividades clínicas relacionadas con la refracción, exploración visual, adaptación de lentes de contacto, entrenamiento visual y baja visión.
· C89. Aplicar las técnicas de montaje de correcciones o compensaciones visuales en gafas y posible retoque de lentes de contacto.
· C90. Tomar contacto con la comercialización de los productos, aprovisionamiento, almacenaje, conservación e información.
· C91. Conocer y aplicar las técnicas de fabricación de ayudas visuales e instrumentos ópticos y optométricos.
· C92. Conocer los diferentes protocolos de actuación en función del paciente.
· C93. Conocer las indicaciones y procedimiento de realización e interpretación de las pruebas complementarias necesarias en la consulta de visión.
· C94. Realizar el protocolo de atención a pacientes en la consulta/clínica optométrica.
· C95. Realizar una historia clínica adecuada al perfil del paciente.
· C96. Seleccionar y aplicar correctamente en cada caso todas las destrezas, habilidades y competencias adquiridas en Optometría.
· C97. Fomentar la colaboración con otros profesionales sanitarios.
· C98. Comunicar e informar al paciente de todos los actos y pruebas que se van a realizar y explicar claramente los resultados y su diagnosis.

4.3 Competencias transversales y de materia

· Competencia 1. C87. Aplicar los conocimientos adquiridos en los módulos anteriores en establecimientos de Óptica, Clínicas y Hospitales y empresas del sector.
· Competencia 2. C 88. Realizar actividades clínicas relacionadas con la refracción, exploración
· Competencia 3. C89. Aplicar las técnicas de montaje de correcciones o compensaciones visuales
· Competencia 4. C90. Tomar contacto con la comercialización de los productos, aprovisionamiento,
· Competencia 5. C91. Conocer y aplicar las técnicas de fabricación de ayudas visuales e
· Competencia 6. C92. Conocer los diferentes protocolos de actuación en función del paciente.
· Competencia 7. C93. Conocer las indicaciones y procedimiento de realización e interpretación de
· Competencia 8. C94. Realizar el protocolo de atención a pacientes en la consulta/clínica
· Competencia 9. C95. Realizar una historia clínica adecuada al perfil del paciente.
· Competencia 10. C96. Seleccionar y aplicar correctamente en cada caso todas las destrezas,
· Competencia 11. C97. Fomentar la colaboración con otros profesionales sanitarios.
· Competencia 12. C98. Comunicar e informar al paciente de todos los actos y pruebas que se van a

5. Tipo de prácticas

• Prácticas externas en establecimientos de Óptica: desarrollo de tareas propias del trabajo de un óptico-optometrista en dichos establecimientos. :

Los estudiantes realizarán el trabajo inherente al establecimiento de Óptica, bajo la supervisión del tutor de empresa. Podrán poner en práctica numerosas competencias adquiridas en la carrera, como la refracción de pacientes, la venta y montaje de gafas, la adaptación de lentes de contacto, el diagnóstico de disfunciones, la aplicación de tratamientos optométricos, el uso de aparatos de diagnóstico, etc.

• Prácticas externas en Clínicas Oftalmológicas: desarrollo de las tareas propias de un óptico-optometrista en la clínica de Oftalmología, en colaboración con el oftalmólogo. :

Los estudiantes realizarán el trabajo propio del óptico-optometrista en una consulta Oftalmológica privada o en consulta de Oftalmología hospitalaria, en colaboración con el oftalmólogo. Podrán poner en práctica numerosas competencias adquiridas en la carrera, como la refracción de pacientes, la adaptación de lentes de contacto, el diagnóstico de disfunciones, el manejo de aparatos de diagnóstico, la asistencia al oftalmólogo en quirófano de cirugía refractiva, etc.

• Prácticas externas en Gabinetes de Optometría: desarrollo de las tareas propias de un óptico-optometrista en los gabinetes de Optometría. :

Los estudiantes realizarán el trabajo inherente a las consultas de Optometría, bajo la supervisión del tutor de empresa. Podrán poner en práctica numerosas competencias adquiridas en la carrera, como la refracción de pacientes, el diagnóstico de disfunciones, la aplicación de tratamientos optométricos como la terapia visual o los prismas, el uso de aparatos de diagnóstico, etc.

• Prácticas externas en Gabinetes de Contactología: desarrollo de las tareas propias del óptico-optometrista en el gabinete de Contactología. :

Los estudiantes realizarán el trabajo inherente a la consulta de Contactología, bajo la supervisión del tutor de empresa. Podrán poner en práctica numerosas competencias adquiridas en la carrera, como la refracción de pacientes, la venta y adaptación de lentes de contacto, la adaptación de lentes de contacto en casos especiales, la terapia corneal refractiva, el uso de aparatos de diagnóstico, etc.

• Prácticas externas en Empresas de fabricación de lentes: desarrollo de las tareas propias de un óptico-optometrista en los laboratorios de fabricación de lentes oftálmicas o lentes de contacto. :

Los estudiantes realizarán el trabajo inherente las empresas de fabricación de lentes oftálmicas o de contacto bajo la supervisión del tutor de empresa. Podrán poner en práctica numerosas competencias adquiridas en la carrera,en general, todas las relacionadas con el estudio de las lentes, el diseño y las propiedades de las mismas, los tratamientos de las lentes, las aplicaciones clínicas, etc.

• Prácticas externas en Laboratorios de Investigación Básica y/o Aplicada en Visión: desarrollo de tareas de investigación básica propias en laboratorios de investigación en visión :

Los estudiantes desarrollaran las labores de investigación que correspondan según el tipo de laboratorio en el que desarrollen las Prácticas Externas. Las prácticas se desarrollarán en alguno de los grupos de investigación de la UMU ligados a la Facultad, incorporándose los estudiantes a alguna de las líneas de investigación del grupo, y desarrollando sus tareas bajo la supervisión del tutor de empresa.

• Prácticas externas en actividades organizadas por el centro o por otros organismos o entes relacionados con la profesión de Óptico-Optometrista, sujetos a convenio con la

Universidad de Murcia. Por ejemplo, campañas de salud visual en centros de enseñanza organizadas en colaboración con el COORM. :

Los estudiantes que opten por esta modalidad deberán participar en los programas de detección de ambliopía que la Facultad y el Colegio de Ópticos-Optometristas de la Región de Murcia desarrollan conjuntamente. El estudiante que se acoja a esta modalidad deberá incorporarse al grupo de trabajo, asistiendo en los horarios y días establecidos a los Centros de Enseñanza Infantil y Primaria que se hayan incluido en las revisiones en ese curso, hasta completar la totalidad de las horas previstas. Además, los estudiantes que participen deberán colaborar también en el desplazamiento de material de exploración al Centro, en la recogida de datos y realización de las pruebas a los escolares, y en la preparación de los informes para los padres. En el caso de que se establezca así en el programa de revisiones, los estudiantes que participen en las campañas podrán participar en las charlas informativas sobre salud ocular que la Facultad y el Colegio imparten a los padres de los escolares examinados. En este caso actuará de tutor de empresa un miembro del Colegio profesional, que supervisará el trabajo de los estudiantes.

6. Programa de Actividades

Actividad	Temporalización
AF6. Prácticas clínicas en establecimientos de óptica, clínicas oftalmológicas, clínicas optométricas, centros de baja visión, hospitales, etc.	2.5 Supervisión del estudiante por el tutor académico en el centro de prácticas externas elegido. 2.6 Supervisión y apoyo en las tareas desarrolladas por el estudiante en el centro de prácticas elegido, por el tutor de empresa. Observaciones: Los estudiantes realizarán las prácticas externas curriculares una vez cumplan los requisitos para ello (estar matriculados en la asignatura). Las prácticas podrán desarrollarse en el transcurso del curso académico. El estudiante puede elegir un centro de prácticas con el que previamente haya hablado, o puede ir al COIE para conocer la oferta de centros para la realización de prácticas externas (en el caso de que quiera realizarlas en establecimiento de Óptica o clínica oftalmológica). Cuando el estudiante quiera realizar las prácticas en un centro diferente a un establecimiento de Óptica, el procedimiento de acceso a las prácticas dependerá del tipo de centro. Para las prácticas en hospitales, el coodinador abrirá un plazo para que los y las interesadas se apunten. La selección de los estudiantes se realizará por estricto orden de expediente académico. Cuando el establecimiento escogido sea una clínica optométrica u oftalmológica, el estudiante deberá hablar con el director/a del mismo para su admisión. Por último, para acceder a las prácticas en laboratorios de investigación, deberá ponerse en contacto con el investigador responsable del laboratorio para su admisión. Una vez admitido en el centro elegido, el estudiante deberá contactar con la Secretaria del Decanato de la Facultad (mpgc@um.es) e informará a su tutor de Prácticas Externas sobre la elección del Centro en cuestión, así como el periodo de prácticas que ha elegido. Es OBLIGATORIO que el ESTUDIANTE CONSULTE la NORMATIVA y LOS PASOS A SEGUIR en http://www.um.es/web/optica/contenido/normativa. Las prácticas externas curriculares del Grado en Óptica y Optometría tienen una carga de 18 ECTS, que se corresponde con una presencialidad de 200 horas en el centro elegido por el estudiante para desarrollar

Actividad	Temporalización
AF7. Prácticas en laboratorios de investigación	2.5 Supervisión del estudiante por el tutor académico en el centro de prácticas externas elegido. 2.6 Supervisión y apoyo en las tareas desarrolladas por el estudiante en el centro de prácticas elegido, por el tutor de empresa. Observaciones: Los estudiantes contactarán con el responsable del grupo de investigación, para solicitar la realización de las Prácticas Externas en el mismo. Una vez admitido,deberá comunicarlo al Centro como en el resto de prácticas, siguiendo los mismos pasos.
AF8. Prácticas en campañas de salud visual	2.5 Supervisión del estudiante por el tutor académico en el centro de prácticas externas elegido. 2.6 Supervisión y apoyo en las tareas desarrolladas por el estudiante en el centro de prácticas elegido, por el tutor de empresa. Observaciones: El estudiante interesado deberá comenzar por solicitar las prácticas externas en esta modalidad a la coordinadora de las mismas. Una vez aprobada su solicitud, y en el momento en que la Facultad y el Colegio hayan tomado la decisión acerca de las fechas y CEIP donde se van a realizar las campañas de prevención de ambliopía, el estudiante deberá aportar todos los datos a la dirección del Centro, para que se realice el registro de las mismas. El resto de trámites son iguales que el de las demás modalidades de Prácticas Externas.

Actividad	Temporalización
AF9. Prácticas en empresas del sector óptico	2.5 Supervisión del estudiante por el tutor académico en el centro de prácticas externas elegido. 2.6 Supervisión y apoyo en las tareas desarrolladas por el estudiante en el centro de prácticas elegido, por el tutor de empresa. Observaciones: El estudiante deberá contactar con la empresa, a través de el que será su tutor académico, para solicitar la plaza de prácticas externas en la citada empresa. La empresa deberá tener convenio con el COIE. Una vez realizado éste, los trámites serán igual que en el resto de modalidades de Prácticas Externas.
AF2. Tutoría ECTS	3.2 Tutorías individualizadas, en despacho o a través de Aula virtual, para resolver dudas sobre la asignatura, orientar al estudiante en la adquisición de competencias, resolver dudas sobre trabajos prácticos, sobre las actividades de las prácticas externas o dirigir trabajos o el TFG. Observaciones: El estudiante podrá acudir a su tutor de Universidad para poner en su conocimiento cualquier incidente o cualquier pregunta sobre las Prácticas Externas que se pueda producir a lo largo de las mismas.

7.Sistema de Evaluación

Métodos / Instrumentos	Valoración del cuaderno de prácticas/memoria de prácticas/fichas pacientes prácticas
Criterios de Valoración	Se valorará que la memoria de prácticas se ajuste al modelo establecido para ello (disponible en los recursos del Aula Virtual). Deberá ajustarse a la extensión y contenidos de la misma; se valorará su calidad y contenido, que deberá reflejar el trabajo desarrollado por el estudiante y su grado de conocimiento de la situación de la empresa, institución, etc., donde haya realizado las prácticas; también se valorará la valoración personal de las prácticas y de la formación recibida en el grado que realice el estudiante, con su correspondiente propuesta de mejoras. Los estudiantes deberán depositar la memoria en la herramienta tareas, en pdf, en los plazos establecidos para ello en las convocatorias de exámenes. No se valorará ninguna memoria que se entregue fuera de plazo o por un cauce distinto al de la herramienta Tareas.
Ponderación	40
Métodos / Instrumentos	Valoración informes tutores
Criterios de Valoración	La Comisión tendrá en cuenta la valoración de los tutores académico y de empresa para calificar a los estudiantes. Los tutores realizarán la evaluación en el formato establecido en la normativa para tal fin. La nota de cada uno pesará un 30% de la calificación total de este apartado (hasta 3 puntos cada tutor).
Ponderación	60

Fechas de exámenes

Consulte usted en la página Web de la titulación

8. Resultados del Aprendizaje

9. Normativa

Reglamento del centro

http://www.um.es/web/optica/contenido/normativa

10. Observaciones

- El estudiante debe consultar obligatoriamente los documentos para gestionar adecuadamente sus prácticas externas en https://www.um.es/web/optica/contenido/normativa: Normativa del Centro--> Prácticas Externas Curriculares (Grado)

- Las prácticas externas deben facilitar la aplicación de los conocimientos y habilidades adquiridos por parte del alumno al mundo laboral. Aunque la salida profesional mayoritaria actualmente es el establecimiento de Óptica, los estudiantes tienen la posibilidad de desarrollarlas en otros ámbitos, como empresas de lentes, clínicas oftalmológicas, clínicas optométricas, gabinetes de lentes de contacto, laboratorios de investigación en visión, hospitales, etc. Escoger un sitio u otro depende de los intereses de cada estudiante en relación a los diferentes ámbitos en los que puede desarrollar su actividad profesional un óptico-optometrista.

-Se recomienda realizar las prácticas externas en un único lugar para poder aprender y consolidar suficientemente los conocimientos y habilidades prácticas adquiridas.

-También se recomienda ampliar las prácticas externas, en el mismo lugar o en otro, haciendo uso de las prácticas extracurriculares.

Aquellos estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales pueden dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; http://www.um.es/adyv/) para recibir la orientación o asesoramiento oportunos para un mejor aprovechamiento de su proceso formativo. De igual forma podrán solicitar la puesta en marcha de las adaptaciones curriculares individualizadas de contenidos, metodología y evaluación necesarias que garanticen la igualdad de oportunidades en su desarrollo académico. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.

Esta asignatura se encuentra vinculada de forma directa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible nº 3 (Salud y Bienestar)